ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DE 21 DE JUNIO DE 2012

### **En la Sala de Reuniones del Rectorado, siendo las 11:00 horas del día 21 de junio de 2012, convocada reglamentariamente y presidida por el Sr. Rector, D. Pedro R. Molina García, tiene lugar en convocatoria única, y con los asistentes que figuran en la hoja anexa, la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, con arreglo al orden del día establecido:**

1. **Informe del Sr. Rector.**

Se circunscribe a una declaración institucional que se publicará en la web de la Ual y de la que da lectura. A la declaración se acompaña un anexo. Informa, asimismo, de que el Consejo de Gobierno de la UCO ya ha aprobado medidas similares y que están en ello, entre otras, la hispalense.

1. **Informe favorable, si procede, a las Cuentas Anuales 2011.**

El Sr. Gerente presenta un resumen de las cuentas anuales 2011 ya que se ha enviado como documentación el informe completo. Se detiene en los principales aspectos e indica que su referencia es con el sistema europeo de cuentas. Comenta que podemos tener la impresión de que, desde el punto de vista interno, se está haciendo bien, pero no debemos perder de vista las grandes dificultades de todo el entorno.

Se abre un turno cerrado de intervenciones:

El Sr. Decano de CC. Experimentales manifiesta su respaldo al informe y que, a partir de él, entiende las razones de la urgencia. Sobre el gráfico de la deuda, se refleja que llevamos puesto el cinturón. Como Decano subraya que los Centros también han contribuido con un incremento de los alumnos y le preocupa el incremento de las tasas. Cree que hay descoordinación con la Junta.

El Sr. Rector explica que dadas las particularidades de las universidades, los ritmos son diferentes, más que pensar que haya falta de coordinación o falta de voluntad política.

Se informa favorablemente por unanimidad.

1. **Aprobación, si procede, de suspensión temporal de la aplicación del Acuerdo, de fecha de 18 de septiembre de 2009, de carrera profesional del PAS de la Universidad de Almería.**

El Sr. Gerente explica la historia y actual contexto para adoptar la medida.

El Sr. Rector establece un turno cerrado de intervenciones, solicitando la palabra D. Pablo Guzmán, el Sr. Decano de Humanidades, el Sr. Decano de Psicología y D. Rafael Lozano:

* D. Pablo Guzmán dice: “Aquí tengo el último borrador de 13 de junio del nuevo Decreto Ley de medidas de ahorro de la Junta de Andalucía. Este futuro decreto Ley prevé en su artículo 10 una reducción del 5% de las retribuciones periódicas integras de PAS y PDI de las Universidades Públicas Andaluzas, y especifica que esa reducción se realizará sobre las retribuciones cuya regulación no sea de competencia estatal. Nada dice el Decreto-Ley de la Junta de Andalucía respecto a los complementos variables de las Universidades, y cuando se refiere a los complementos variables de su personal propio (del personal de la J.A.), prevé su reducción en un 10%, pero no su suspensión integra. Ante esto en el PAS no hacemos una pregunta: Dado que los complementos que pretenden eliminar no son de titularidad estatal, querríamos saber si La reducción de retribuciones que Vd. plantea realizar como consecuencia de la suspensión de los complementos de carrera profesional lo es a cuenta de la reducción del 5% de las retribuciones íntegras, o si, por el contrario, lo es, añadida y adicional al 5%?... ¿O dicho de otro modo? ¿El PAS de la UAL va a ver reducidas sus retribuciones en un 5% como indica el Decreto de la Junta para todo el personal de todas las universidades públicas andaluzas, o vamos a ver reducidas nuestras retribuciones en una mayor cuantía que el resto de personal de las Universidades? Dado que el turno de intervenciones es cerrado, y dado que no dará, por tanto derecho de réplica alguno, continúa con la intervención siguiente: La situación actual en España, en Andalucía y en la Universidad de Almería es muy grave, y nosotros, desde el PAS, somos conscientes de ello. Sabemos que vamos a tener que hacer todos esfuerzos para pagar las facturas de un convite al que no hemos sido invitados. A petición del Rector, se aclara que se refiere con esa expresión al ámbito nacional. Pero le manifestamos nuestro total desacuerdo con la forma en que someten a aprobación esta medida: Traen a este Consejo de Gobierno una medida que afecta directamente a las retribuciones del PAS. Hablan de la necesidad de racionalizar todos los gastos públicos, pero sólo traen a este Consejo de Gobierno unas medidas parciales, dictadas de forma unilateral, y sin haber sido negociadas con los representantes de los trabajadores. Lleva hablando, Sr. Rector, de elaborar un plan integral de ahorro desde hace más de un año, se le ha solicitado por parte de algunos Consejeros  la necesidad de celebrar un Consejo de Gobierno Extraordinario para tratar la situación económica, pero hasta la fecha,  no ha traído aquí ningún plan integral, dice que lo traerá en breve, pero no hoy, y por tanto, este Consejo no puede conocer de forma clara qué se puede ahorrar en cada partida. Además no deja claro que esa reducción lo sea  a cuenta de la aplicación de la reducción de retribuciones que va a plantear en breve la junta de Andalucía, lo que nos hace temer que el PAS vea doblemente reducido su salario, en el ámbito universitario, en el autonómico y posiblemente, también en el nacional, siendo una actitud claramente discriminatoria. Por todo ello, los representantes de los Trabajadores de Administración y Servicios, en consonancia con lo que han solicitado los representantes de trabajadores del Personal Docente, solicitan la retirada del Punto del Orden del Día, hasta tanto no se traiga a este Consejo de Gobierno un plan integral con todas las medidas que, en cumplimiento del futuro Decreto-Ley de la Junta de Andalucía, proponga aplicar en la UAL, con especificación detallada del ahorro de cada una, y informando en cada una de ellas si ha sido consensuada, informada o negociada con los representantes de personal.”
* D. Rafael Lozano pide que el Gerente reitere la explicación sobre los cuatro puntos pactados con el PAS.
* El Sr. Decano de Humanidades, para decir que: “El Sr. Rector no se ha atenido al art. 5 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad (Acuerdo de 18 de febrero de 2004, de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, BOJA 128, de 1 de julio de 2004), ya que el desarrollo que ha hecho del punto primero se ha limitado a una declaración institucional, pero no ha cumplido con el precepto que establece: “En los casos en que concurran circunstancias apreciadas por el Rector que permitan acreditar urgencia en la necesidad de convocatoria, el Consejo de Gobierno podrá ser convocado por medios extraordinarios de notificación que en todo caso garanticen el conocimiento de los miembros del Consejo, y con una antelación mínima de 48 horas, excluidos en este cómputo los sábados. *En este supuesto, El Rector someterá al Consejo las razones que han motivado la convocatoria urgente*.” Dicho esto, se suma a la petición que se hace de retirar el punto y volverlo a presentar al Consejo de Gobierno junto con el Plan de Eficiencia que ha anunciado el Rector. Añade que al acuerdo que afecta a la carrera profesional del P.A.S. solicita que se le una la supresión temporal y universal del complemento retributivo por cargo académico, ya que el propio Rector ha cifrado en más de cuatrocientos mil euros lo que por dicho complemento se ahorraría en el Capítulo I del presupuesto de la Universidad al reducir los cargos académicos a la mitad.”
* El Sr. Decano de Psicología se queja de falta de motivación del carácter urgente de la medida. Suscribe que se posponga.

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Gerente quien responde a D. Pablo Guzmán que las retribuciones por complemento de antigüedad y por idioma son retribuciones propias de la Universidad de Almería que pactó con la Junta de Personal en el año 2009 y que en ningún momento se pidió en 2009 que no se les abonara para estar en consonancia con las otras universidades. Continua diciendo que no es el momento de recordar el porqué de estas retribuciones extraordinarias sólo para el PAS de la Universidad de Almería, aunque alude al proceso de aprobación de la RPT actual. El Gerente, de todas formas, recuerda que se negociaron en un contexto de implementación de la Carrera Horizontal del PAS a nivel andaluz; que le tocará minoración al PAS, como muy posiblemente al PDI.

A D. Rafael Lozano le responde que los puntos pactados con el PAS fueron:

1) Garantía de plazas pactadas con anterioridad a 2009.

2) Carrera Profesional del PAS.

3) Complementos de antigüedad y de idioma.

4) RPT

Al Sr. Decano de Humanidades que toma nota de su solución de eliminar todos los complementos retributivos.

El Sr. Rector insiste en que solo se puede ahorrar del capítulo I y que no se alcanza hasta los tres millones de otros capítulos. Y que en su informe institucional ya da cuenta de dónde sale el ahorro; y que no detalla nombres sobre los vicerrectores que no continuarán porque no es una crisis de gobierno y que lo hará el próximo día 3. Cree que lo que falta de detalles no cambia la esencia de los datos ofrecidos, insistiendo en que la no renovación de asociados es consecuencia directa de la normativa estatal.

Responde a D. Pablo Guzmán que la necesidad de tener las medidas adoptadas antes del 31 de julio lo comunica de forma directa el Sr. Secretario General de Universidades. Se solicita que se vote la retirada del punto. El Sr. Rector lo considera innecesario puesto que debe votarse su aprobación.

Tras someterse a votación, se obtiene el siguiente resultado:

* Votos en contra: 9
* Abstenciones: 0
* Votos a favor: 36

1. **Ratificación, si procede, de la resolución de Gerencia de fecha de 13 de junio de 2011 en relación a la Jornada Reducida del PAS de la Universidad de Almería.**

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Gerente, quien explica cuándo y cómo se adoptó. Alude al calendario laboral y la cautela que deja a la Gerencia la posibilidad de modificarlo. Que anunció el pasado día 15 de mayo su preocupación por la incidencia de la jornada de 37,5 horas y los presupuestos, y, por ello, anticipó la suspensión temporal. Y que aunque el reglamento le ampara su competencia, lo ha querido traer a Consejo de Gobierno.

El Sr. Rector recuerda que en junio no puede haber jornada reducida al haber docencia.

Se abre un turno cerrado de intervenciones, D. José Luis Alonso para manifestar: “Antes que nada, dejar claro que el PAS no se opone al cumplimiento estricto de la legalidad vigente, no se opone a que, al día siguiente de que sea de obligado cumplimento, nuestra jornada pase a ser de 37,5h semanales de promedio en cómputo anual, quedando margen para que la Universidad y los trabajadores podamos negociar una distribución horaria diferente que contemple una jornada reducida. Creemos que hay otro camino, el mismo que se ha utilizado en otras universidades andaluzas. Un camino que cumple con la legalidad vigente, garantiza los derechos de los trabajadores, así como los derechos de negociación. Por ello, los representantes del PAS, solicitamos que, o bien  retire el punto del orden del día hasta que sea negociado con los representantes de los trabajadores, o bien se transicione hacia el siguiente acuerdo:

1. Desde el día 15 hasta el día anterior a la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, el horario del PAS de la UAL será el reducido contemplado en los acuerdos de referencia.
2. Desde el día de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado la jornada semanal será de 37,5 horas. No obstante, en tanto se negocia con los órganos de representación la distribución del horario de dicha jornada, el horario provisional será de 8h. a 15h. en jornada de mañana  y de 15h. a 22h. en jornada de tarde.
3. El horario definitivo de la jornada de trabajo se determinará en la negociación, que se iniciará de inmediato, tras la entrada en vigor de la citada Ley.”

D. Pablo Guzmán para decir que: “El propio Reglamento establece en su artículo 3, denominado “garantías” que todo lo en él contenido, lo es, sin perjuicio de lo establecido en la legislación básica estatal, normativa de desarrollo autonómica y lo establecido en la negociación colectiva para el personal laboral y los acuerdos de homologación del PAS Funcionario de las Universidades Andaluzas.

1. La Normativa básica estatal AÚN no ha cambiado. Como bien sabe no se ha aprobado aún la Ley de Presupuestos.
2. La Normativa de desarrollo autonómica AÚN no ha cambiado. Como bien sabe no se ha aprobado aún el consabido plan de medidas de austeridad de la Junta de Andalucía.
3. Los Convenios Colectivos de personal laboral NO han sido cambiados
4. El acuerdo de homologación del PAS Funcionario NO ha sido cambiado ni denunciado por esta Universidad. Les recuerdo que ese Acuerdo de Homologación, ratifica igualmente la existencia de jornada reducida en verano en todas las Universidades Andaluzas.

Por todo ello, no entendemos la premura y urgencia del Rector en adoptar estas medidas sin consensuarlas a nivel andaluz ni negociarlas con los órganos de representación de la Universidad. Por ello, como no podía ser de otra manera, suscribo íntegramente la propuesta formulada por D. José Luis Alonso.”

El Sr. Gerente insiste en mostrar su preocupación y que trasladó en su día: “En la primera reunión de la Junta de Personal el día 22 de mayo ya anuncié que los períodos de junio y septiembre eran innegociables porque la actividad en dichas fechas era aún muy alta. Sobre todo en septiembre, con todos los exámenes de la Universidad concentrados en diez o doce días. Mi preocupación fue en todo momento la inminencia de entrada en vigor de los presupuestos generales del estado que recogían en su disposición adicional septuagésima segunda, apartado primero, la extensión de la jornada laboral a 37,5 horas semanales en cómputo anual; en su apartado tercero, se establece que los pactos, acuerdos o convenios que contradigan el apartado primero quedaban sin valor. Por ello, desde Gerencia se había estimado, aproximadamente, que el hacer jornada reducida durante las quincenas de junio y septiembre y además el mes de julio suponían 100 horas de trabajo que los empleados del PAS de la UAL iban a tener que recuperar. Si se empezaba a recuperar desde el día 15 de septiembre, esto supone hasta final de año 9 horas semanales extra, es decir, lunes, martes y miércoles, hasta navidad, trabajando de 8 a 15 horas y de 16 a 19 horas. Y luego, como se pasaba de 35 horas a 37,5 horas, el jueves de 16:00 a 18:30. Entendía el Gerente que esto era una barbaridad y por ello decidió evacuar la resolución con la suspensión de la jornada reducida. De todas formas, puesto que aún no están aprobados los presupuestos, está dispuesto a negociar con la Junta de Personal y recuerda que en más de cinco años al frente de la Gerencia todo ha sido negociado con los representantes de los trabajadores. Sin embargo, en esta ocasión, aquéllos sólo aportaban dos soluciones: una, retirar los relojes de control horario y dos, que se contabilizara el tiempo de 15 en 15 minutos con el fin de que si alguien marcaba la entrada a las 07:59 minutos le computara como a las 7:45 y si alguien marcaba la salida a las 15:01, se le contabilizara las 15:15. "

El Sr. Rector recuerda que acatan la suspensión y que ya le había dado indicaciones al Sr. Gerente para que negocie el calendario laboral. Que se ha actuado de acuerdo con la legalidad y que, en todo caso, no se puede negociar junio y septiembre; se puede negociar julio hasta la aprobación de los presupuestos, proponiendo pasar a la votación con el compromiso de negociar julio.

Votos en contra: 3

Abstenciones: 8

Votos a favor: 34

Se ratifica la resolución de Gerencia con el compromiso de negociar la jornada reducida para el mes de julio.

1. **Adopción de acuerdo, si procede, sobre propuesta de creación, modificación y supresión de centros.**

El Sr. Decano de Humanidades “señala, como cuestión de procedimiento, que la documentación necesaria para este punto no ha sido remitida a los miembros del Consejo de Gobierno, lo que supone una clara contravención del art. 5 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad cuando establece taxativamente que: “*La convocatoria deberá ir acompañada de la documentación que deba ser objeto de debate. En los casos de documentación de difícil o excesivamente costosa reproducción deberá indicar el procedimiento y el lugar en donde pueda consultarse dicha documentación*”. Acto seguido, señala que el Consejo de Gobierno está compuesto por profesorado, estudiantes, personal de administración y servicios y miembros del Consejo Social que no están al tanto de la evolución del asunto que ha llevado a la presentación del punto quinto del orden del día y solicita su anulación por defecto de forma.”

El Sr. Rector dice que va a hacer la propuesta *in voce*: La lee y solicita se transmita íntegra al Consejo de Gobierno y a los representantes de otros órganos.

Se procede a repartir en papel el siguiente texto: “*El acuerdo que se propone se enmarca en el ámbito de la declaración institucional que he presentado al inicio de este Consejo de Gobierno, y en desarrollo de lo previsto en ella con respecto a la reorganización de la estructura de gobierno de los diferentes centros, así como a la creación, modificación y supresión de los mismos. Se adecúa al redimensionamiento de toda la estructura de la Universidad de Almería, y siempre con vistas a alcanzar el objetivo de optimizar los costes estructurales en torno al 50%, como ya he anunciado.*

*En las circunstancias concretas de la Universidad de Almería, consideramos que una estructura económicamente eficiente de Facultad debe tener como mínimo en torno a 1500 estudiantes y no menos de 3 titulaciones de Grado. En ese marco, propuse a los centros que, en función de los requisitos señalados anteriormente, aquellos que no los cumpliesen, deberían agregarse a otros, y de cara a que el nuevo mapa de centros pudiera ser lo más consensuado posible, les indiqué que me comprometía a llevar al Consejo de Gobierno las propuestas de agregación consensuadas. La única propuesta de agregación consensuada fue presentada de mutuo acuerdo el 19 de junio de 2012 entre las actuales Facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias de la Salud, proponiendo la creación de una Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia.*

*Por lo anteriormente expuesto, propongo al Consejo de Gobierno el siguiente acuerdo, reiterando que nos obligan a ello los criterios económicos: Se acuerda iniciar el procedimiento de creación, supresión y modificación de Centros de la Universidad de Almería, de conformidad con la siguiente propuesta:*

1. *Supresión de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Facultad de Ciencias de la Salud, y creación de la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia, a la que quedan adscritas las titulaciones de los dos Centros  anteriormente citados.*
2. *Supresión de la Facultad de Humanidades y de la Facultad de Psicología, y creación de la Facultad de Humanidades y Psicología, a la que quedan adscritas las titulaciones de los dos Centros  anteriormente citados.*
3. *Supresión de la Facultad de Ciencias Experimentales y de la Escuela Superior de Ingeniería  y creación de la Facultad de Ciencias Experimentales e Ingeniería, a la quedan adscritas las titulaciones de los dos Centros  anteriormente citados.*

*Aprobado el inicio del procedimiento, debe procederse a la exposición e información pública del Proyecto y de la Memoria explicativa. La Secretaría General comunicará la fecha de inicio y plazo de alegaciones, supervisando todo el proceso hasta su definitiva aprobación, en su caso, en Consejo de Gobierno y posterior elevación al Consejo Social.”*

Aclara que lo que se va a votar son los puntos 1, 2 y 3.

Se abre un turno cerrado de intervenciones:

* El Sr. Decano de Humanidades “(…) manifiesta que el Sr. Rector ha propuesto que las condiciones para el mantenimiento o no de un Centro sin necesidad de fusión con otro son un mínimo de tres titulaciones y mil quinientos estudiantes; que este módulo no ha sido en ningún caso justificado ni explicado; que no se ha dado cuenta del motivo de que se hable de mil quinientos estudiantes y no de doscientos cuarenta y cinco o de tres mil ciento diecisiete; que tampoco se ha explicado el motivo de hablar de tres titulaciones y no de una o diez.“ El Sr. Rector se ausenta unos minutos dejando la presidencia al Sr. Vicerrector primero. “Señala el Decano de Humanidades que la Facultad de Humanidades y la Facultad de Psicología son las que más han venido aumentando el número de estudiantes en los últimos años; que la Facultad de Humanidades cuenta con cuatro títulos de Grado (uno por encima del límite mínimo) y que podrían ser cinco si hubiera el Sr. Rector adoptado las medidas oportunas para la implantación del Grado en Comunicación y Nuevas Tecnologías en vez de dilatarlas y retrasarlas; que el propio Sr. Rector defendió dicha propuesta de Grado en Comunicación y Nuevas Tecnologías ante el Consejo Social y que dicho Grado fue aprobado por la Junta de Andalucía; que, en su calidad de Decano de Humanidades, reiteradamente le ha venido recordando en los últimos años que debía empezarse ya el proceso de elaboración de las memorias Verifica y que se contaba con una estimación de disponibilidad de recursos humanos. En consecuencia de todo lo dicho, y dado que el módulo propuesto no ha sido justificado, expresa el Decano que las decisiones que se toman con él como base están infundadas, lo que justifica la emisión de un voto negativo a la propuesta del punto quinto. En la segunda parte de su intervención, señala que no es cierta la afirmación del Sr. Rector de haber consultado sus planes a los Centros; que los Centros son mucho más que un Decano; que los Decanos pasan y los Centros (al menos hasta ahora) permanecen. Describe, para mejor conocimiento de los Consejeros que no sean responsables de Centro, que en un primer momento reunió el Rector a los Decanos y Directores de Centros para comunicarles verbalmente y sin documentos su decisión, a lo que los Decanos y Directores contestaron unánimemente pidiéndole una cuantificación del ahorro que suponía esa fusión; que en una segunda reunión (a la que el Decano no pudo asistir pero envió delegación) se les comunicó que debían hacer antes de martes diecinueve de junio una propuesta de fusión de Centros para la que no se proporcionó más información que la verbal. Indica, además, que fue el propio Rector quien le propuso, también verbalmente, el día anterior a las dos de la tarde a él y al Sr. Decano de Psicología la fusión de sus respectivas Facultades argumentando que eran las únicas que quedaban tras haberse puesto de acuerdo las de Educación y Salud. Señala el Decano de Humanidades que las propuestas del Rector no pueden ser aceptadas hasta tanto su Junta de Facultad haya sido consultada y emitido un parecer, en lo que discrepa de las palabras del Sr. Rector cuando manifiesta que las Juntas de Facultad no están capacitadas legalmente para este tipo de actuaciones. En tercer lugar, y por lo que se refiere a la propuesta de fusión de Centros, expone el Sr. Decano que la susodicha propuesta carece de todo tipo de justificación académica; que no va a opinar sobre las formuladas por otros Decanos o Directores, cual es el caso de la propuesta de creación de la llamada Facultad de Educación, Enfermería y Fisioterapia; que su intervención va dirigida al hecho de la propuesta de fusión de las Facultades de Humanidades y de Psicología; que dichas Facultades no comparten ni un solo crédito en los Grados que imparten y que pertenecen a ramas de conocimiento diferentes; que el único criterio que se ha aplicado es, o el de exclusión, o el de afinidad por edificio; que la mayor proximidad entre la Facultad de Humanidades y la de Psicología es que los despachos de sus respectivos Decanos están separados por una mampara de cristal; que dicha propuesta no puede ser aceptada sin consulta previa a las Facultades. En consecuencia de todo lo dicho, el Decano afirma que el punto está mal convocado; que debería haber sido retirado; que la mayor parte de los presentes carece de información suficiente para tomar una decisión razonada; que el proceso no se ha desarrollado correctamente; que la propuesta de fusión de Centros obedece a criterios no académicos y no justificados y que reitera que se opone a la susodicha propuesta.”
* El Sr. Decano de Psicología para decir que: “Como Decano de la Facultad de Psicología, anuncio mi voto en contra de la propuesta de fusión de centros de la Universidad de Almería. No obstante, en primer lugar, me gustaría plantear varias cuestiones al respecto relacionadas con los aspectos formales de de este punto 5. En primer lugar, el artículo 5 del Reglamento de este Consejo de Gobierno (BOJA de 1 de julio de 2004), establece que “la convocatoria deberá ir acompañada de la documentación que deba ser objeto de debate” y que en el caso de convocatoria extraordinaria “el Rector someterá al Consejo las razones que han motivado la convocatoria urgente”; a mi juicio, esos dos planteamientos no se han dado en este Consejo, por lo que me sumo a la petición de retirada del punto realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades. Por otro lado, quiero hacer notar que debe ser la Comisión Permanente de Ordenación Académica y Profesorado de este Consejo la encargada de informar de la propuesta de creación, modificación o supresión de Centros, pero al no estar creada, no puede emitir informe, por lo que solicito que se elabore un informe jurídico, por si estamos incurriendo en algún tipo de infracción al no tener constituidas las Comisiones Permanentes de este Consejo; Comisiones que, por cierto, ya han sido solicitadas en anteriores ocasiones. Entrando en las cuestiones que plantea el punto concreto, me gustaría centrar mi intervención en dos aspectos, uno de forma y otro de fondo, no sin antes agradecer que el Sr. Rector nos comunicara esta propuesta ayer mismo, dado que en otras ocasiones le he criticado esa falta de información. En cuanto al primero, me gustaría indicarle como Consejero, qué hubiera hecho en su lugar, sin el ánimo de decirle que es lo que debe hacer usted. Hubiera convocado desde el primer momento un Claustro, invitando a representantes de Departamentos, Facultades, Juntas de Personal, estudiantes, etc. En el mismo, hubiese expuesto las cifras y medidas del plan de ajuste y hubiese señalado las medidas negociables, para posteriormente, convocar una rueda de prensa y pasar a explicar directamente las medidas a los colectivos implicados. De esta forma, en las reuniones que ha mantenido con los Decanos, hasta en tres ocasiones le hemos solicitado por unanimidad que ralentice el proceso, porque necesitábamos ver las diferentes posibilidades, pero usted no ha aceptado y trae esta propuesta de fusión que sólo tiene el acuerdo de unos pocos, anticipándose, como en otras ocasiones, a lo que puedan hacer otras Universidades andaluzas, aunque en anteriores ocasiones no nos haya salido bien (quiero recordar a este respecto que mientras el resto de universidades disfrutarán de una financiación de 300 créditos para sus Grados, nosotros nos quedamos en 246). Además, usted sigue sin dar cifras, por tanto se las volveré a indicar: la fusión de las Facultades propuestas, si se produce por eliminación de las más pequeñas en alumnos, ahorra al capítulo 1 unos 66.600 euros, pudiéndose hacer propuestas de reorganización de cargos en centros que podrían llegar a un ahorro de 64.500 ó 56.912 euros, por lo que sin modificar la actual coyuntura, los diferenciales de ahorro serían de 2.000 ó 9.700 euros, respectivamente. Nuestros centros no son costosos, dado que ya se han hecho otras acciones como la Secretaría Única, y además están dando buenos resultados: si se observa la página 100 de la Memoria Económica de 2011, aprobada en el punto 2º, se puede contemplar cómo, en general, los centros más pequeños son los que crecen en alumnos y los más grandes los que decrecen. Entrando en la cuestiones de fondo, me gustaría decir, que la propuesta que usted trae no es académica, porque no tiene en cuenta los condicionantes actuales de la Psicología, no es una propuesta de futuro, pertenece más bien al pasado. La afinidad con la Facultad de Humanidades en los Grados es la misma que con las dos restantes en las que las áreas de la Psicología no tienen docencia, Experimentales y Politécnica, por lo que debo entender que la única afinidad es el edificio. Sr. Rector, a una universidad pública no se viene a hacer amigos (aunque, en mi caso los he encontrado y muy buenos), sino que se está para hacer docencia e investigación y transitoriamente, gestión, por tanto esos son los argumentos a utilizar. Quiero poner de manifiesto que ya el extinto Consejo de Coordinación Universitaria en su sesión de 4 de abril de 2006, aprueba “que los estudios de Psicología se residencien en la Subcomisión de Ciencias Experimentales y de la Salud”. Posteriormente, durante el proceso de adaptación al Espacio Europeo, todos los títulos de Grado en Psicología de las universidades públicas, son vinculados a la Rama Ciencias de la Salud, entre ellas todas las andaluzas, a las que usted apoyó, y le agradecemos dicho posicionamiento. La mayoría de las Facultades, puede mirar el RUCT en el que se encuentra el título de Psicología, lo son de forma independiente y, algunas públicas y muchas de las privadas, han iniciado el cambio a Facultades de Ciencias de la Salud, como la de Castellón. Por otro lado, el estatus de la profesión del Psicológo/a, ha cambiado con una regulación profesional que lo sitúa en el ámbito sanitario, recordad la Ley de Economía Social y la reciente Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en la que establece una disposición adicional sobre la regulación de la Psicología en el ámbito sanitario, estando pendiente la publicación de directrices de un Master regulado en Psicología General Sanitaria. Es por ello, que no entendemos esta propuesta tan alejada de criterios académicos y profesionales, y sólo explicable en términos político-administrativos, argumentación inaceptable para la Junta de Facultad que represento, por lo que además de votar en contra de dicha propuesta, le tengo que solicitar formalmente su dimisión como Rector, estando encantado de retirarla, si existiese otra propuesta acorde a planteamientos académicos.”
* La Sra. Decana de CC. de la Salud para decir que: “Mi intervención va a ser breve, dado que la situación, no me permite otras argumentaciones, más allá de las económicas. En este contexto, no cabe utilizar criterios como “identidad de las titulaciones de enfermería y fisioterapia” con respecto a las demás titulaciones de esta universidad, como tampoco, que son titulaciones “históricamente rentables”, con “estabilidad garantizada” en cuanto a la demanda social (desde los años 70 en Almería cuenta con miles de alumnos a la espera de una plaza vacante). Igualmente, ustedes conocen, el exceso de carga docente que arrastra el profesorado del Centro desde hace unos años. Por tanto, informo que en nombre de la Junta de Facultad, a la que represento, por un lado, deseo de que este proceso pueda ser evitado, y en su caso, haberlo realizado de manera planificada (así le fue transmitido al Señor Rector en las reuniones mantenidas). Por otro, que ante esta imposición de reducción de Centros con urgencia, a la que estamos sometidos, y solo, teniendo en cuenta criterios de gestión económica, no nos queda otra alternativa que aceptar unirnos con disciplinas, como Educación, que cuenten también con experiencia historia, para poder gestionar títulos con créditos elevados de prácticas en las instituciones públicas (por ej.: enfermería con 90 créditos de prácticas externas y con rotaciones entre 2 y 4 semanas para poder cumplir con los criterios de titulaciones reguladas). Todo esto en un clima laboral, con la que está cayendo, en el resto de Instituciones, nada favorable. Señalar a los miembros de este Consejo que, solo tiene cabida el voto positivo a la propuesta del Señor Rector, desde esta aproximación. Es decir, de la gestión de títulos que es nuestra mayor preocupación.”
* El Sr. Decano de CC. Experimentales pide que conste el incumplimiento del art. 5, deseando aclarar que su intervención parte de reconocer la competencia del Rector, añadiendo que no ha habido debate aunque sí ha habido varias reuniones en las que se pedía la apertura de procedimiento para dar cabida a todos. Considera que ha habido imposición y echa en falta que se hubiera abordado en sesión de Claustro. El resultado de su Junta de Facultad no es un capricho. Reclama más plazo; no entiende la urgencia. No hay criterios académicos y se le ocurren otras variables: letras y ciencias; líneas de investigación; Psicología, Salud y Experimentales y una cuarta que sigan los ocho Centros como tradición de la Ual. Solicita suspender el inicio y esperar a una coordinación autonómica. El mandato de su Junta de Centro es negativo. Concluye con una anécdota y la petición de dimisión del Sr. Rector.

El Sr. Rector anuncia que, a partir de este momento, y dada la extensión que están teniendo las intervenciones precedentes, las pendientes ruega se ciñan a un máximo de cinco minutos.

* D. Francisco Gil muestra su sorpresa por la propuesta de agregación de Ciencias de la Educación y Ciencias de la Salud pues él lo desconoce y no ha tenido conocimiento hasta el momento del punto. No parece que haya fundamento académico.
* Dª Matilde Villafranca interviene para sumarse a las intervenciones de los Decanos que la han precedido. Solicita más plazo y más consenso, preguntando cuánto se ahorra con la unificación. Por lo anterior, muestra su voto negativo.
* Dª Ana Gea, como portavoz de los miembros del Consejo Social, interviene para dar respaldo favorable al inicio del procedimiento. Pero que ello no hurtará el debate en el Consejo Social. Son muy conscientes de la situación económica y, por tanto, apoyan todas las medidas.
* El Sr. Decano de Ciencias Económicas y Empresariales para afirmar que hubo acuerdo de los Decanos a iniciar el proceso pero que no le parece que éste sea el momento idóneo.
* El Sr. Director de la ESI para decir que: “En primer lugar lamento que en la rotación de derecho a votar de los Decanos, le haya tocado a la E.S.I. (junto a la Facultad de Ciencias Experimentales), no poder disfrutar del citado derecho, en esta ocasión tan trascendente. Como Director de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Almería quiero realizar las siguientes puntualizaciones, respecto a la reducción de los Centros que se propone por el Equipo de Gobierno de la UAL y se somete a aprobación, si procede, por el Consejo de Gobierno. Esta medida (y otras añadidas en este Consejo) pretenden con buena intención solucionar un problema económico asumido por todos, pero es imprescindible realizar las siguientes matizaciones a la cuestión, tanto de forma como de fondo.
  + De forma:
    - La decisión tomada por el Equipo de Gobierno, más que rápida ha sido precipitada, pues ha faltado un tiempo mínimo de reflexión para determinar la bondad de la solución propuesta y plantear soluciones alternativas.
    - No se ha dispuesto de la información necesaria para tener una opinión certera de si es suficiente o no la propuesta presentada de fusión de los Centros. Además, aún a sabiendas de que la competencia en esta materia es del Consejo de Gobierno, la participación en todo el proceso de los/la Decanos/a y el Director de los 8 Centros actuales, ha sido prácticamente testimonial, siendo el mencionado proceso trascendental para el futuro de la Universidad de Almería.
  + De fondo:
    - Este proceso, aunque se formule como provisional sería prácticamente irreversible, pues de todos es conocida la enorme dificultad de crear un Centro Universitario como para pensar en un aumento futuro.
    - No se conoce ningún precedente en el que la Rama de Conocimiento de “Ingeniería y Arquitectura” (Escuelas Técnicas) se haya fusionado con la Rama de “Ciencias” (Facultades).
    - Debo manifestar mi enorme pesar por la siguiente situación paradójica: tras celebrar el 25º Aniversario como Centro durante este semestre (parece que con gran éxito, según agentes internos y externos), pocos días después finaliza de forma súbita su trayectoria.
    - La propuesta concreta de fusión se ha entregado justo al inicio del punto 5, con lo cual uno se encuentra con la sorpresa de que el nombre propuesto es “Facultad de Ciencias Experimentales e Ingeniería”. Pues bien, desde el respeto y admiración que, sin lugar a dudas, merece la Facultad de Ciencias Experimentales, en la denominación propuesta queda “para el final y como un añadido” el Centro que cumple con los requisitos previos para constituirse (al menos 1.500 estudiantes y 3 Titulaciones de Grado).”
* El Sr. Decano de Ciencias de la Educación comunica que le preocupa, sobre todo, la gestión de las prácticas externas. Que su Facultad tiene entidad para ser autónoma y que la aceptación de la propuesta que le viene de CC. de la Salud se hace como salida de avance del mapa y por motivos organizativos.

El Sr. Rector reitera que se trata del inicio y piensa que en el periodo de trámite de audiencia se pueden tratar, debatir y acordar las mejoras que correspondan. Que comprende todas las intervenciones porque lleva 45 años en la Ual. La propuesta es muy meditada y se presenta como iniciativa. Pide disculpas por no haberse dirigido a los Centros sino a los Decanos pero recuerda que ni las Juntas de Centro ni los Decanos tienen competencias para iniciar el procedimiento. Nos obligan las necesidades económicas; sólo y exclusivamente esas condiciones graves motivan la reestructuración. Su temor es que el incumplimiento del déficit afecte al salario de los trabajadores de la Ual. No es, desde luego, lo mejor, sino lo menos malo y no cree que sea irreversible.

Votos en contra: 9

Abstenciones: 2

Votos a favor: 34

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:55 horas, de lo que doy fe como Secretaria General con el VºBº del Rector.